

Ibagué, Septiembre 1 de 2022

Doctora  
**DIANA CECILIA OVALLE GOYENECHÉ**  
Gerente  
**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.**  
Ciudad

**ASUNTO: AUDITORÍA CONTRATO N° 362 del 4/AGO/2022 MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693 – Profesional en Psicología.**

Estimada doctora Diana Ovalle:

De manera muy respetuosa, me permito presentar a su despacho, el informe correspondiente a la auditoría realizada al **CONTRATO N° 362 del 4/AGO/2022 MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693 – Profesional en Psicología.**

Cualquier información adicional que se requiera sobre el contenido de la presente comunicación, con gusto le será suministrada.

Cordialmente,



**JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

CC: Arcivo digital OCI.



## CONTENIDO

<b>NUMERO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. PROCESO AUDITADO.....</b>	<b>3</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>5</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>8. OPORTUNIDADES DE MEJORA/RECOMENDACIONES.....</b>	<b>8</b>

## 1. FECHA DE AUDITORIA E INFORME

FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA EMISION
Agosto 12 de 2022	Septiembre 1 de 2022

## 2. OBJETIVO:

Realizar Auditoría a través de la queja interpuesta por el funcionario OCTAVIO JARAMILLO DIAZ – Aux. Administrativo Contratación.

## 3. ALCANCE:

Efectividad de los controles del expediente del **CONTRATO N° 362 del 4/AGO/2022 MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693 – Profesional en Psicología**, en las exigencias de los documentos precontractuales aportados por la contratista para verificar su autenticidad y veracidad ante los entes que los han emitido.

## 4. PROCESO AUDITADO:

Contratación.

## 5. HECHOS RELEVANTES:

- La Unidad de Salud de Ibagué .E.S.E., en una IPS de primer nivel de complejidad que presta servicios.
- El proceso de Contratación se encuentra formulado, actualizado y aprobado por el Comité de Calidad.
- El área de Contratación cuenta con formatos de lista de chequeo para persona natural y jurídica, aprobados por el área de calidad y los cuales son el referente actual para el requerimiento de los requisitos de la etapa pre contractual.
- El Manual de Supervisores se encuentra formulado, actualizado y aprobado de acuerdo a la Resolución 567 de octubre 14 de 2020.
  - Los procedimientos de Contratación, se encuentran formulados, actualizados y aprobados por el Comité de Calidad de la entidad.
  - El área de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E cuenta con el siguiente recurso humano:
    - Un técnico Operativo-Contratación.
    - Tres auxiliares Administrativos-Contratación

## 6. METODOLOGIA

- Determinación de los procedimientos de auditoría.
- Elaboración de papeles de trabajo.

- Obtención y análisis de evidencias.
- Revisión documental.
- Revisión de procedimientos.

## 7. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

- ✚ Se revisa el Expediente del **CONTRATO N° 362 del 4/AGO/2022 MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693 – Profesional en Psicología.**
- ✚ A través de la queja interpuesta por el funcionario de contratación, se establece lista de chequeo y se realiza Auditoría a un (1) expediente contractual, **CONTRATO N° 362 del 4/AGO/2022 MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693 – Profesional en Psicología**, revisando los siguientes items:
  - Documentos precontractuales, tales como: Cedula de ciudadanía, diploma y acta de grado de bachiller, diploma y acta de grado como profesional en Psicología de la UNAD, certificados de la Procuraduría General de la Nación, certificados de experiencia profesional, entre otros.

### 1. LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN AÑO 2022

**NRO. CONTRATO:** 362 DEL 4 DE AGOSTO. DE 2022.

**CONTRATISTA:** **MARYORI TORO RIVERA – CC 65.711.693.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Profesional en Psicología.

No	HALLAZGO	SE ENCUENTRA EN CARPETA				OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL MENTE	NO APLICA	
1	Se exige diploma de bachiller y acta de grado	X				Presuntamente falsos y alterados.
2	Se exige documento denominado ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.	X				Presuntamente falsos y alterados.
3	Se exige el Acta y diploma de grado en donde se le otorga el título de Psicóloga Social Comunitario emitido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	X				Presuntamente falsos y alterados.
4	Se evidencian los Certificados de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X				Presuntamente falsos y alterados.
5	Se evidencia la Cédula de ciudadanía N° 65.711.693 del Líbano.	X				Se evidencia que fue expedida el día 05 de septiembre de 1984 y fecha de nacimiento 05 de octubre de 1974, es decir que la Cédula de ciudadanía se expidió cuando presuntamente tenía 10 años.
6	Se evidencian certificados laborales de experiencia.	X				Presuntamente falsos y alterados.
7	El contrato Tiene Acta de suspensión?				X	
8	El contrato tiene Acta de Reinicio?				X	
9	Se respalda la entidad exigiendo en la suspensión: Póliza de: Cumplimiento				X	
10	Se respalda la entidad exigiendo en la Suspensión: Póliza de: Calidad del servicio				X	
11	Se respalda la entidad exigiendo en la Suspensión: Póliza de: de pago de salario y				X	

	prestaciones sociales para el pago del personal que interviene en el proceso				
12	Se encuentra Informe del supervisor dentro del expediente?			X	No se evidencia, pues no se ha cumplido el mes de contrato.
13	Se encuentra dentro del expediente Informe de actividades con su respectivo soporte?		X		No se evidencia

- Diploma de Bachiller, el cual, su identificación está con número de cédula de ciudadanía, expedido el 04 de enero de 1982, y el acta de grado de bachiller igualmente se identifica con cédula de ciudadanía y con fecha de expedición de 04 de enero de 1985, es importante precisar que la fecha de nacimiento según Cédula de ciudadanía de la señora MARYORI TORO RIVERA, es de fecha 05 de octubre de 1974, lo que causa curiosidad, ya que según la fecha de grado la señora MARYORI TORO RIVERA tendría una edad de 8 años.
- Documento denominado ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, la señora MARYORI TORO RIVERA, aportó este documento, el cual aparece registrada en la plataforma, sin embargo, al realizar la verificación, se constata que el resultado es contrario, ya que se refleja que con el número de identificación de la señora Maryori Toro no se encuentra registrado en la plataforma de la referencia perteneciente a los registros del Ministerio de Salud.
- Respecto del Acta y diploma de grado en donde se le otorga el título de Psicóloga Social Comunitario a la señora Maryori Toro Rivera, por parte de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, mediante oficio se solicitó a la Universidad la verificación de si efectivamente la señora Maryori Toro Rivera era egresada de esa Universidad, el cual la respuesta por parte de la UNAD brindada mediante oficio N° 126 17 000289, fue que la señora Maryori Toro Rivera identificada con Cédula de ciudadanía N° 65.711.693 de Líbano, no se encuentra en la base de datos, por ende, no fue estudiante ni egresada de la Universidad, es decir, que en la actualidad, según respuesta por parte de la Universidad, Los documentos de grado como profesional de la ex contratista en mención, son presuntamente falsos y carecen de veracidad.
- Certificados de Antecedentes disciplinarios, se evidencia que para el contrato N° 155 de 2021, la señora MARYORI TORO aporta el certificado ordinario de fecha 04 de diciembre de 2020 N° 155216985 y para el contrato 644 de 2021, aporta el certificado de fecha 30 de junio de 2021 N°155216985, es decir, que cuenta con el mismo numero de referencia, siendo dos certificados de fechas distintas.
- Se evidencia que la Cédula de ciudadanía N° 65.711.693 del Líbano, fue expedida el día 05 de septiembre de 1984 y fecha de nacimiento 05 de octubre de 1974, es decir que la Cédula de ciudadanía se expidió cuando presuntamente tenía 10 años.

## 7. CONCLUSIONES:

- Diploma de Bachiller presuntamente falso, pues su identificación está con número de cédula de ciudadanía, expedido el 04 de enero de 1982, y el acta de grado de bachiller igualmente se identifica con cédula de ciudadanía y con fecha de expedición de 04 de enero de 1985.
- Documento denominado ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, la señora MARYORI TORO RIVERA, no se encuentra registrada en la plataforma.
- El Acta y diploma de grado que le otorga el título de Psicóloga Social Comunitario por parte de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, son presuntamente falsos y carecen de veracidad, pues sus datos de número de cedula son presuntamente falsos.

- Los Certificados de Antecedentes disciplinarios, se evidencia que para el contrato N° 155 de 2021, la señora MARYORI TORO aporta el certificado ordinario de fecha 04 de diciembre de 2020 N° 155216985 y para el contrato 644 de 2021, aporta el certificado de fecha 30 de junio de 2021 N°155216985, es decir, que cuenta con el mismo numero de referencia, siendo dos certificados de fechas distintas y se encuentran alterados y se consideran presuntamente falsos.
- La Cédula de ciudadanía N° 65.711.693 del Líbano, fue expedida el día 05 de septiembre de 1984 y fecha de nacimiento 05 de octubre de 1974, es decir que la Cédula de ciudadanía se expidió cuando presuntamente tenía 10 años y se considera presuntamente falsa.

#### 8. RECOMENDACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Solicitar a la Institución educativa que expide el Diploma de Bachiller la comprobación de su veracidad o si se encuentra registrado en sus archivos de registro con el fin de verificar su autenticidad.
- Confirmar el documento denominado ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, de la contratista auditada para confirmar su veracidad y registro.
- Requerir a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la verificación del Acta y diploma de grado en donde se le otorga el título de Psicóloga Social Comunitario a la contratista auditada y confirmar si es egresada de esa Universidad.
- Oficiar a la secretaria de salud departamental de Cundinamarca o Tolima la autenticidad y registro de la Tarjeta profesional correspondiente a la contratista auditada.
- Requerir a la Procuraduría General de la Nación certifique la veracidad de los Certificados de Antecedentes disciplinarios de la contratista auditada.
- Emplazar al Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsi, con el fin de que acrediten la autenticidad de la tarjeta profesional que reposa en el expediente.
- Analizar con el área jurídica y de contratación la posible liquidación unilateral del presente contrato auditado o en su lugar la suspensión, esto con el fin de generar un presunto detrimento patrimonial en contra de la Institución.
- Instaurar denuncia penal en contra de la presunta indiciada ante la Fiscalía General de Nación por los presuntos delitos cometidos en contra de la USI ESE.

Cordialmente,



**JOHN JOHVER MORENO HERNANDEZ**  
Oficina Asesora de Control Interno